



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: TEM001044

FOLIO TRÁMITE: 710.142

NOMBRE: GONZALEZ JIMENEZ ROSA ANGELICA

UBICACION: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO DE ACAPULCO

CALLE CRUCE 2: AGUA DULCE

GIRO: VARIOS ART. DE PIEL

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 4

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2022

### TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR: S/N

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:18 p
MARTES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 11:00:50 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2022



P.J. *[Signature]* *Ana Lucia Camarena* AUTORIZO

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS-AZ002PFO024

*Solo S/I* ACEPTO

GONZALEZ JIMENEZ ROSA ANGELICA

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

#### ABIERTOS ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*WUKY* Usario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS